SECRETARÍA. Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2016-00356** de MINOLTER AGUIRRE CIFUENTES contra COLPENSIONES informando que obra solicitud de la parte ejecutante de entrega de títulos, así mismo, verificado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, el cual se anexa, se encuentra título Nº 400100003791333 por valor de $ 3.500.000,00 producto del pago voluntario de la ejecutada. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 NOV. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho **RECONOCE PERSONERIA** a **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ** identificada con C.C. N° 52.382.466 y T.P. N° 219.147 del C.S. de la J. como apoderada sustituta de la parte demandante para los efectos y fines del poder obrante a folio 117 del paginario.

En ese orden, entra el Despacho a resolver la solicitud de entrega de títulos efectuada por la apoderada de la parte ejecutante, para el efecto, obra información suministrada por el aplicativo del Banco Agrario en la cual se evidencia título judicial Nº 400100003791333 por valor de $3.500.000,00 producto del pago voluntario de la ejecutada, los cuales corresponden al pago de las costas del proceso ordinario y las aprobadas en el presente asunto.

En consecuencia y por ser procedente, este Despacho **ORDENA LA ENTREGA** del referido **Título Judicial** en favor de la parte actora, Por secretaría **LÍBRESE** la correspondiente orden de pago a nombre de su apoderado judicial, Dra. **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ** identificada con C.C. Nº 52.382.466 y T.P. Nº 219.174, lo anterior, como quiera que cuenta con la facultad de recibir de acuerdo al poder obrante a folio 118 del paginario. **Comuníquese** al demandante lo aquí decidido.

Por último, se **RECONOCE PERSONERIA** a la sociedad **ARANGO GARCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** para los efectos y fines de la escritura pública Nº 120 del 1º de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL

ESTADO NUMERO 132 FIJADO HOY 19 NOV. 2021

A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria